

Plan de *Desarrollo* del Poder Judicial del Estado de México



En unidad
para servir

Directorio

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

Magistrado Dr. Fernando Díaz Juárez
Presidente

Magistrada Dra. María Alejandra
Almazán Barrera
Consejera

Magistrado Dr. Mario Eduardo
Navarro Cabral
Consejero

Jueza Dra. Astrid Lorena Avílez Villena
Consejera

Juez Dr. Octavio Castaño Fonseca
Consejero

Mtra. Cristel Yunuen Pozas Serrano
Consejera

Mtro. José Castillo Ambriz
Consejero



Contenido

EN UNIDAD PARA SERVIR

PRESENTACIÓN

IDENTIDAD INSTITUCIONAL

MISIÓN

VISIÓN

OBJETIVO GENERAL

VISIÓN ESTRATÉGICA

MARCO JURÍDICO

ORDENAMIENTOS A NIVEL FEDERAL Y ESTATAL

ALINEACIÓN DE LA PLANEACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

CON EL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2023-2029

CON LA VISIÓN DE ESTADO AL 2050

DIAGNÓSTICO

PLAN DE DESARROLLO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

I. COLUMNAS PARA LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA JUSTICIA

- I.1. Implementación de la reforma judicial
- I.2. Legitimidad judicial y confianza ciudadana
- I.3. Fortalecimiento jurisdiccional
- I.4. Justicia abierta
- I.5. Combate a la corrupción e impunidad

II. EJES DE TRANSVERSALIDAD

- II.1. Innovación tecnológica
- II.2. Igualdad sustantiva
- II.3. Gestión eficiente y sustentable

III. PROYECTOS DE ALTO IMPACTO

- A. Legislativos
- B. Jurisdiccionales
- C. Administrativos

IV. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

- IV.1. Mecanismos de socialización e internalización del Plan
- IV.2. Mecanismos de monitoreo de indicadores estratégicos y de gestión para el cumplimiento del plan

FUENTES CONSULTADAS

EN UNIDAD PARA SERVIR



Las personas servidoras públicas que integramos al Poder Judicial del Estado de México -la institución al servicio de la población más grande del país- asumimos con responsabilidad y entrega, el mandato de garantizar los derechos humanos de las personas y el respeto a su dignidad como epicentro de todas nuestras acciones.

Servir al pueblo a partir de esta noble tarea, representa un doble compromiso. El primero de ellos, relacionado con extender todas nuestras capacidades para proporcionar un servicio cercano, sensible, respetuoso e identificado con las necesidades de las y los justiciables.

El segundo, referido a identificar la labor que efectuamos como medio para alcanzar una sociedad que sea cada vez más justa, igualitaria y equitativa, teniendo consciencia plena de que la administración de justicia incide de manera directa tanto en el crecimiento, como en el desarrollo de nuestra sociedad. Pero más importante aún, en su bienestar.

El servicio público de administración de justicia del Estado de México a través del Poder Judicial, implica acopio de diversas aptitudes tanto humanas como institucionales. En este sentido, es de índole prioritaria consolidar el

ambiente colaborativo de los tres Poderes de la Entidad, especialmente en la coyuntura que representa la reforma judicial.

Así, la participación coordinada del Legislativo, del Ejecutivo y del Judicial debe garantizar el funcionamiento de las tareas relativas a tutelar los derechos de todos los habitantes del Estado. De ahí la importancia de considerar la prevalencia del valor de la unidad.

De esta forma, trabajando En Unidad para Servir, sentamos las bases de un modelo de gestión que ubica a las personas como el núcleo primordial de la función y, a la justicia abierta, como instrumento por excelencia.



MAGISTRADO FERNANDO DÍAZ JUÁREZ
Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura

PRESENTACIÓN

La planeación estratégica en el sector público ofrece múltiples ventajas que contribuyen a la correcta articulación de estrategias, líneas de acción y actividades para darle cumplimiento a objetivos que buscan atender un diagnóstico determinado; de esta forma, se direccionan recursos en aras de alcanzar el mejor de los futuros posibles.

Así, el Poder Judicial ha estado en posibilidad de erigirse como institución alineada a las prioridades del desarrollo nacional y estatal, mediante un uso racional de los recursos, identificando y mitigando posibles riesgos, al tiempo de mejorar su capacidad de respuesta ante diversas eventualidades.

Aunado a esta dinámica -centrada en la eficiencia- es trascendente destacar el sentido social de la administración de justicia. Hoy, esta función del Estado precisa de refrendar y corroborar su sentido humano y social, fijando su accionar en las personas, la garantía de sus derechos y el respeto a su dignidad como expresión de todos ellos.

El apremio es que la planeación, sus procesos y las acciones que derivan de estos, refrenden su naturaleza democrática y el apego a sus valores: libertad, igualdad, cooperación, pluralismo, paz y participación.



Hoy por hoy, la función jurisdiccional asume de manera adicional la culminación de su proceso de apertura, accediendo formalmente al ámbito de la elección directa, libre e informada de las personas juzgadas.

Esta etapa convoca, aún con mayor ahínco, a dimensionar a la administración de justicia como tarea que debe asumirse vinculada de forma directa a esquemas de gobernanza que ponderen la corresponsabilidad, el diálogo, el encuentro ciudadano y la colaboración permanente.

En esta tesitura, es que se inscribe la integración del Plan de Desarrollo Institucional del Poder Judicial del Estado de México. Instrumento normativo rector no solo para el periodo de transición, sino también para los años subsecuentes.

Plan de Desarrollo que en su proceso de integración y formulación ha sido orientado a la consolidación de la reforma judicial, alineado a prioridades globales, nacionales y estatales, al tiempo de contemplar en sus diversos apartados las Columnas para la democratización de la justicia, Ejes de transversalidad y Proyectos de alto impacto correspondientes a un modelo de gestión que promueve una administración de justicia eficaz, abierta, empática, cercana, transparente, sensible, humanista, austera y respetuosa de cada persona, sus necesidades y sus derechos.



IDENTIDAD INSTITUCIONAL



MISIÓN

Impartir justicia con sentido social y humanista; asumiendo el compromiso de servir a las personas con un trato cercano y eficiente, garante del Estado de Derecho de las y los mexiquenses.



VISIÓN

Ser un Poder Judicial justo y participativo, con visión humanista, democrática y republicana a corto, mediano y largo plazo; garante de los derechos humanos, con enfoque interseccional e intercultural en sus actuaciones tanto judiciales como administrativas; generador de certeza jurídica, promotor de igualdad, de austeridad, confiable, incorruptible, solidario, impulsor del Estado de Derecho, del bienestar, de la sustentabilidad y de la participación, empoderamiento y emancipación comunitaria y ciudadana.



OBJETIVO GENERAL

Consolidar al Poder Judicial del Estado de México, como institución de vanguardia en la impartición y administración de justicia, socialmente legítima, generadora de confianza en la ciudadanía y referente en el respeto a los derechos humanos y la dignidad de las personas.



VISIÓN ESTRATÉGICA

Mejorar la administración e impartición de justicia en el Estado de México, convirtiendo al Poder Judicial en la base sobre la cual se edifique el Estado constitucional, democrático, social y de Derecho; garantizando de forma amplia, abierta y de cara a la ciudadanía, una tutela judicial efectiva.

MARCO JURÍDICO

ORDENAMIENTOS A NIVEL FEDERAL Y ESTATAL

La integración y formulación del Plan de Desarrollo del Poder Judicial del Estado de México se sustenta en legislación de diversos niveles de gobierno.

MARCO JURÍDICO FEDERAL	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 26	Ley de Planeación Art. 2

MARCO JURÍDICO ESTATAL		
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Art. 139	Ley de Planeación del Estado de México y Municipios Art. 2, 7 y 13	Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México Art. 99 fracc. III y 151

ALINEACIÓN DE LA PLANEACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ▼

	OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS VINCULADAS	PLAN PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	Ejes de Transversalidad. II.2 Igualdad sustantiva.
		16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.	Columnas para la democratización de la justicia. I.5. Combate a la corrupción e impunidad.
		16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	Columnas para la democratización de la justicia. I.4. Justicia abierta. D. Transparencia y rendición de cuentas.
		16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	Columnas para la democratización de la justicia. I.2. Legitimidad judicial y confianza ciudadana. A. Federalismo judicial.
		16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.	Columnas para la democratización de la justicia. I.4. Justicia abierta. E. Tutela judicial efectiva. Ejes de Transversalidad. II.2. Igualdad sustantiva.

PLAN ESTADO DE MÉXICO 2023-2029 PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2023-2029 PLAN PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO		
Ejes del cambio	Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo “Estado de Derecho y austeridad”	a) Un gobierno cercano a la gente, “el poder de servir”. b) Combate a la corrupción. c) Transparencia y rendición de cuentas. d) Estado de Derecho y cultura de la legalidad. e) Coordinación municipal e interestatal.
	Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua “Preservación y promoción ecológica”	a) Agua para todos, “hacia un nuevo modelo de gestión del agua”. b) Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente. c) Protección animal. d) Energías limpias. e) Gestión integral de residuos.
	Eje 4. Bienestar social “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”	a) Combate a la pobreza y reducción de las carencias sociales. b) Mujeres con bienestar integral. c) Atención a grupos vulnerables. d) Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos. e) Acceso a la salud integral f) Fomento a la cultura y al arte. g) Vivienda y servicios públicos dignos.

PLAN ESTADO DE MÉXICO 2023-2029 PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2023-2029 PLAN PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO		
Ejes transversales	Eje Transversal 1. Igualdad de género	a) Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género. b) Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia. c) Educación y salud con perspectiva de género. d) Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres.
	Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad	a) Atender las causas del delito. b) Cuerpos policiales para la paz. c) Inteligencia e investigación. d) Reingeniería y coordinación interinstitucional. e) Acceso a la justicia y Sistema Penitenciario. f) Gestión integral de riesgos y protección civil.
	Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	a) Transversalización de la Agenda 2030 en el Estado de México.

CON LA VISIÓN DE ESTADO AL 2050 ▼

VISIÓN DE ESTADO AL 2050		PLAN PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
EJE	VISION	
Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo	- Bajo los preceptos de la 4T de “No mentir, no robar y no traicionar al pueblo” la corrupción no se tolerará ni quedará impune. - Se emprenderán nuevos mecanismos anticorrupción que prevengan y castiguen prácticas indebidas en el servicio público. - Vigilancia y participación ciudadana con métodos de gestión abiertos, digitales y transparentes, que promuevan un gobierno del pueblo y para el pueblo. - Instituciones saneadas que responsabilicen sin distinguos las acciones y omisiones de cualquier persona servidora pública que atente contra la dignidad de los mexiquenses. - La ética en el servicio público será reivindicada y los marcos regulatorios y la transformación hacia la rectitud serán una realidad.	Columnas para la democratización de la justicia. I.5. Combate a la corrupción e impunidad. A. Prevención de conductas ilícitas. B. Sistema integral de auditoría e investigación. C. Participación de la sociedad contra la corrupción.
Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua	- Gestión sostenible del agua, logrando la seguridad hídrica bajo una visión del agua circular, resiliente, ecológica y sostenible. - Reformas al marco normativo ambiental y de protección animal como factor transversal para sumar y alinear los esfuerzos en las diferentes acciones de protección, conservación y restauración del patrimonio natural. - Impulso y desarrollo de la infraestructura verde, la concientización sobre el maltrato animal doméstico, el tráfico ilegal y la desaparición de especies silvestres. - La sostenibilidad emergerá como política de estado, y existirán garantías de un entorno digno para las generaciones futuras.	Ejes de transversalidad. II.3. Gestión eficiente y sustentable. A. Afinidad con el derecho a un medio ambiente sano. B. Optimización de ingresos propios. C. Servicios jurisdiccionales focalizados. D. Control efectivo del gasto público.

VISIÓN DE ESTADO AL 2050		PLAN PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
EJE	VISION	
Eje 4. Bienestar social	- Trabajo colaborativo e institucional de todos los sectores administrativos, de la sociedad civil y del sector privado, en donde se considere la voz del pueblo respecto a las desigualdades en el acceso a las oportunidades de educación, salud, alimentación, empleo digno, cultura, deporte, vivienda, servicios básicos, y seguridad. - Enfrentar y disminuir los desafíos ante la persistencia de la pobreza	Columnas para la democratización de la justicia. I.3. Fortalecimiento jurisdiccional. A. Reivindicación de la labor jurisdiccional. E. Proximidad de los servicios de justicia. F. Balance entre la vida laboral y personal de los servidores judiciales. G. Cobertura de necesidades básicas en órganos jurisdiccionales. I. Continuidad estratégica. K. Impulso de los procesos de apoyo a la función jurisdiccional. Ejes de transversalidad II.2 Igualdad sustantiva. A. Atención prioritaria a grupos vulnerables B. Igualdad y reducción de la brecha de oportunidades. C. Política antidiscriminación.
Eje Transversal 1. Igualdad de género	- Transversalización efectiva de la perspectiva de género y la permanente coordinación institucional. - Las niñas, adolescentes y mujeres vivan plenamente con respeto a sus derechos humanos, sociales, económicos y políticos, teniendo baja o nula incidencia de cualquier tipo de violencia y se viva en plena igualdad sustantiva.	Ejes de transversalidad II.2 Igualdad sustantiva. B. Juzgamiento con perspectiva de género. C. Igualdad y reducción de la brecha de oportunidades. D. Igualdad de género. E. Cero tolerancia a la violencia de género. F. Nuevas masculinidades. G. Política antidiscriminación.

VISIÓN DE ESTADO AL 2050		PLAN PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
EJE	VISIÓN	
Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad	Coordinación entre poderes para fortalecer la administración e impartición de justicia, donde el Poder Judicial del Estado de México, así como la Fiscalía General de Justicia, habrán de fortalecer el proceso de política pública privilegiando la cercanía con los mexiquenses y el objetivo compartido de alcanzar la paz en la entidad.	Columnas para la democratización de la justicia I.2. Legitimidad judicial y confianza ciudadana A. Federalismo judicial. B. Legitimidad de juzgadores, procedimientos y resoluciones. I.4. Justicia abierta. A. Gobernanza judicial. B. Multidimensionalidad institucional. C. Gestión democrática efectiva. D. Transparencia y rendición de cuentas. E. Tutela Judicial Efectiva. Ejes de transversalidad II.1. Innovación tecnológica A. Justicia digital. B. Uso de la Inteligencia Artificial. C. Ciberseguridad.
	- Avance en los indicadores, cumplimiento de metas y alineamiento con objetivos nacionales y municipales. - Los Objetivos de Desarrollo Sostenible serán un llamado constante a la acción en los últimos años de su implementación.	Columnas para la democratización de la justicia I.2. Legitimidad judicial y confianza ciudadana. I.4. Justicia abierta. I.5. Combate a la corrupción e impunidad. Ejes de transversalidad II.1. Innovación tecnológica. II.2 Igualdad sustantiva. II.3. Gestión eficiente y sustentable. Proyectos de alto impacto Ejecución y seguimiento del Plan

DIAGNÓSTICO

La justicia no debe ser sólo una aspiración social, tiene que materializarse en la vida diaria; por ello, se exige a las instituciones que concurren en su impartición, actuar en función de valores que garanticen que cada acto de autoridad y toda decisión judicial, ubiquen como epicentro a las personas y la defensa de sus derechos.

De ahí la trascendencia del principio constitucional tocante a que, todas y todos gocen del derecho a que se les administre justicia de manera expedita, pronta y completa, en plazos y términos razonables.

Llevar a la práctica lo anterior, demanda un diagnóstico institucional asertivo que represente de manera clara el estado actual de la función jurisdiccional, determinando fortalezas y oportunidades. A partir de ello, establecer objetivos que direccionen la dinámica institucional para alcanzar una justicia cercana, sensible, eficaz, equitativa e igualitaria.

De acuerdo al Artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, nuestra Entidad Federativa adopta una forma de gobierno republicana, representativa, democrática, laica y popular al tiempo de que -en el Artículo 4- se establece el mandato del pueblo como soberano que la ejerce en su territorio, por medio de los Poderes del Estado y de los Ayuntamientos.

La propia Constitución destaca, de manera adicional que, el Estado promoverá políticas públicas inclusivas que mejoren el bienestar, eleven la calidad de vida y consoliden la justicia social para que sea erradicada cualquier práctica que someta o limite el acceso a los derechos sociales y la dignidad humana. La función jurisdiccional debe ser baluarte de estos principios.

Ello, partiendo de que el Estado de México es la Entidad Federativa más poblada del país, con 17 millones 723 mil 173 habitantes¹ para el año 2025. Cuenta con tres Zonas Metropolitanas: Valle Cuautitlán-Texcoco, Valle de Toluca y Santiago Tianguistenco; estas, albergan al 88.22 por ciento de su población.

Si bien es cierto que las Zonas Metropolitanas son detonantes de crecimiento, también representan desafíos sociales, económicos, ambientales, territoriales y de desigualdad que plantean complejidad para planear, gestionar e implementar proyectos y políticas públicas.

A ello debe agregarse la diversidad social, cultural y regional que históricamente ha caracterizado a la Entidad Federativa y que convoca a diseñar alternativas de intervención pública ajustadas a

¹ COESPO con base a las proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas 2020-2070 del CONAPO.

diagnósticos diferenciados que son producto de exigencias variadas.

La administración de justicia local no es ajena a los retos que plantea esta realidad y pese a atender a la población más grande del país con tasas de Juzgadores y de asignación presupuestal por cada 100 mil habitantes menores a la media de todas las Entidades Federativas², el Poder Judicial del Estado de México ocupa el primer lugar nacional en asuntos concluidos en todas las materias y el segundo en asuntos ingresados y sentenciados, al tiempo de ubicarse también por debajo de la media nacional en el costo por sentencia emitida y asunto concluido³.

A lo anterior debe agregarse la posición que ocupa la Entidad por encima del resto de los Estados del país en cuanto a la tasa de resolución de asuntos en Tribunales Laborales Locales: 63.9% contra 53.6%⁴.

Para asumir el ejercicio de sus responsabilidades el Poder Judicial del Estado de México, cuenta con una plantilla de personal de 6,342 servidoras y servidores judiciales, de los cuales más del 70% se

² INEGI. (2024). Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2024.

³ Ídem.

⁴ Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral. Mapa de Avances por Entidad Federativa. <https://reformalaboral.stps.gob.mx/>

encuentra adscrito a algún órgano jurisdiccional. Es por lo anterior que, se destina más del 80% de su presupuesto asignado a ello.

Sin embargo, y pese a estos avances que son producto del admirable profesionalismo, de la pasión y de la entrega de todas las personas servidoras públicas que día a día engrandecen la labor de este Poder como institución a la vanguardia en materia de administración de justicia, existen áreas de oportunidad que convocan a instaurar prácticas de mejora continua.

Por citar algunas de las más importantes, el Índice de impunidad en la justicia penal; la percepción ciudadana en torno a la figura de las y los Juzgadores, así como las clasificaciones que diversas instancias han emitido en materia de Estado de Derecho y Justicia Abierta.

En este mismo sentido, no debe perderse de vista la trascendencia del mandato constitucional en materia de elección de Juezas, Jueces, Magistradas y Magistrados que -iniciado en 2025 a la luz de la porción de cargos definida por la Legislatura del Estado- culminará en 2027 con su renovación total.

Igualmente, el proceso de extinción del Consejo de la Judicatura para dar parte a la identificación y transferencia de recursos que permitirá la operación

tanto del Órgano de Administración Judicial como del Tribunal de Disciplina Judicial.

Ante ello, es tiempo de robustecer pautas de actuación y también instaurar nuevas, basadas en los valores de la democracia, la justicia abierta, la participación, la colaboración ciudadana, la corresponsabilidad, la coordinación y la vinculación con los diversos órdenes de gobierno mediante el diálogo constructivo.

En tal condición, resulta de especial relevancia la integración y presentación de una hoja de ruta a mediano plazo, que permita dirigir los esfuerzos y responsabilidades que demanda la implementación de la Reforma Judicial. Por tanto, el presente Plan de Desarrollo, encauza sus estrategias y líneas de acción a fortalecer el Estado de Derecho, a reducir la corrupción e impunidad, a agilizar los procesos judiciales y; a garantizar los derechos y acceso a la justicia. Todo ello, acorde a las nuevas realidades sociales y tecnológicas.



Plan de Desarrollo

del Poder Judicial
del Estado de México

INTEGRACIÓN DEL PLAN

I

Columnas para la democratización de la justicia

- 1.1 Implementación de la Reforma Judicial
- 1.2 Legitimidad judicial y confianza ciudadana
- 1.3 Fortalecimiento jurisdiccional
- 1.4 Justicia abierta
- 1.5 Combate a la corrupción e impunidad



II

Ejes de Transversalidad

- II.1 Innovación tecnológica
- II.2 Igualdad sustantiva
- II.3 Gestión eficiente y sustentable



III

Proyectos de alto impacto

- A. Legislativos
- B. Jurisdiccionales
- C. Administrativos



IV. Ejecución y seguimiento del Plan



I. COLUMNAS PARA LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA JUSTICIA

Democratizar la justicia implica colocar en el centro de la actividad a la persona, dar apertura total en los procesos administrativos, generar una amplia comunicación con los distintos Poderes; sobre todo, incentivar la participación ciudadana como vehículo para implementar sistemas de gobernanza democrática y soluciones compartidas.

I.1. IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA JUDICIAL

La transformación de la función judicial es una realidad; ahora, corresponde a los Poderes Judiciales locales, en cercanía con el Ejecutivo y Legislativo, impulsar la reforma de acuerdo con las necesidades y características propias de cada Entidad Federativa. En el Estado de México, esta evolución debe ampliar las capacidades de los órganos de justicia, propiciar cercanía con los justiciables, garantizar transparencia y apertura en el ejercicio público, así como combatir eficazmente la corrupción y propiciar disciplina en el gasto, acorde con el principio de austeridad gubernamental.

Esta innovación precisa de un orden estructural, operativo, paulatino y en estricto apego a Derecho, evitando desestabilizar el orden social e institucional. Con motivo de la reforma del 15 de septiembre de 2024, el cambio en el sistema de justicia mexiquense

requiere la continuidad de las labores judiciales a partir de la experiencia y conocimientos de quienes se han formado en la carrera judicial e implica la apertura a nuevas formas de incorporación a la impartición de justicia, mediante la legitimación que otorga el respaldo ciudadano.

OBJETIVO

Implementar la Reforma Judicial en el Estado de México en observancia al marco legal y a los principios de eficacia y eficiencia que demanda su adecuada operación.

Estrategia A. Cogestión con Poderes

Líneas de Acción:

- a. Definir a la Unidad encargada de la implementación de la Reforma Judicial;
- b. Colaborar en la integración del Plan Interinstitucional para la Implementación de la Reforma Judicial en el Estado de México;
- c. Promover sesiones de comunicación y colaboración entre Poderes.

Estrategia B. Fase de adecuación normativa y administrativa

Líneas de Acción:

- a. Actualizar la estructura orgánica, reglamentos y normas administrativas del

Poder Judicial del Estado de México, acorde a la implementación de la reforma;

- b. Fortalecer las acciones programáticas, presupuestales y de ejercicio del gasto, respecto de los recursos materiales, humanos y financieros para que el Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración desarrollen sus funciones;
- c. Promover la modificación operativa de órganos institucionales administrativos.

Estrategia C. Fase de impacto en el trámite jurisdiccional

Líneas de Acción:

- a. Organizar la implementación escalonada de relevos jurisdiccionales;
- b. Realizar los procesos de entrega recepción de órganos jurisdiccionales que serán susceptibles de relevo institucional;
- c. Consolidar la dinámica de adaptación y familiarización de los nuevos titulares de órganos jurisdiccionales.

I.2. LEGITIMIDAD JUDICIAL Y CONFIANZA CIUDADANA

El ejercicio de la función jurisdiccional exige la garantía de que la persona juzgadora pueda aplicar

el derecho, libre de interferencias internas o externas; así como la garantía al principio de separación de Poderes, también reclama la mejora sustancial del ejercicio jurisdiccional como aval de resoluciones influenciadas por la constitucionalidad, imparciales y éticas, que abonen a mejorar la reputación judicial. De tal manera, se trabajará en el aseguramiento de condiciones óptimas para el desarrollo de la función judicial, provocando una amplia coordinación con los distintos órdenes de gobierno, bajo una idea de colaboración y respeto absoluto a la independencia en las respectivas esferas de competencia.

Paralelamente, se emprenderán acciones que permitan recobrar la confianza ciudadana en Juezas, Jueces, Magistradas y Magistrados, consolidando legitimidad en los procedimientos, las y los Juzgadores y sus resoluciones.

OBJETIVO

Recobrar la confianza ciudadana en la función jurisdiccional y potenciar sus efectos en el crecimiento, el desarrollo y el bienestar de las y los mexiquenses.

Estrategia A. Federalismo judicial

Líneas de Acción:

- a. Promover el funcionamiento permanente de la Sala Constitucional;

- b. Fortalecer el sistema de precedentes jurisprudenciales;
- c. Motivar la producción científico literaria sobre el federalismo judicial;
- d. Consolidar la operatividad de la Sala de Asuntos Indígenas;
- e. Cumplimentar el mandato de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México para lograr la participación de los diversos sectores e instituciones a través del Amicus Curie, en asuntos de trascendencia para la protección de derechos humanos.

Estrategia B.
Legitimidad de juzgadores, procedimientos y resoluciones

Líneas de Acción:

- a. Diseñar el Programa anual de capacitación ética y jurídica, en derechos humanos, justicia restaurativa con responsabilidad social obligatoria para Juezas, Jueces, Magistradas, Magistrados, Secretarías y Secretarios; con orientación al juzgamiento con perspectiva de género;
- b. Implementar mecanismos de capacitación para Juezas, Jueces, Magistradas y Magistrados electos;
- c. Homologar criterios sobre procedimientos de trámite judicial;
- d. Realizar conversatorios sobre criterios internacionales, así como precedentes federales y locales, con participación de juristas de reconocimiento mundial, Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces

locales y federales;

- e. Promover la máxima publicidad en la gestión judicial;
- f. Crear el buzón judicial electrónico único;
- g. Sensibilizar a Juezas, Jueces, Magistradas y Magistrados sobre su papel de garantes del debido proceso, evitando prácticas innecesarias que obstruyan una genuina impartición de justicia;
- h. Reestructurar el Sistema de Correspondencia en las Regiones judiciales.

Estrategia C.
Observación ciudadana

Líneas de Acción:

- a. Integrar el repositorio público de videograbaciones de audiencias no restringidas;
- b. Generar el repositorio público de actualización y especialización de Juezas, Jueces, Magistradas y Magistrados;
- c. Crear la figura del observador ciudadano u observadora ciudadana de la justicia, con participación en Colegios, Barras, Universidades y Asociaciones Civiles para asistir a audiencias cuando la ley no lo prohíba; asimismo, para emitir opiniones sobre la conducción y gestión de los diferentes trámites jurisdiccionales;
- d. Dar origen a la figura del usuario incógnito o usuaria incógnita de servicios de acceso a la información y verificación de publicación permanente en el portal de transparencia;

- e. Instalar quioscos informativos itinerantes y espacios para la información y difusión al público sobre trámites, servicios, normativas y/o actividades jurisdiccionales;
- f. Fomentar el acceso ciudadano a las audiencias públicas;
- g. Dar parte al funcionamiento del Sistema de mejora en la impartición de justicia, con participación de diversos sectores de la sociedad.

I.3. FORTALECIMIENTO JURISDICCIONAL

El fortalecimiento de la labor judicial debe generarse en dos vías: la institucional y aquella enfocada en el personal que la materializa.

Contar con un Poder Judicial fortalecido, garantiza que su actividad se efectúe en apego a la ley, bajo condición de legitimidad y con respeto a los derechos humanos y la dignidad de la persona. Ahora bien, por sus implicaciones en el sistema democrático y su potencial como generador de bienestar, el servicio judicial no puede ser asumido exclusivamente como actividad laboral, sino como proyecto de vida, tanto para las personas servidoras como para sus familias; en consecuencia, se propone la consecución del siguiente:

OBJETIVO

Consolidar la capacidad de respuesta del Poder Judicial del Estado de México como institución y las aptitudes de las personas servidoras judiciales ante la demanda de un servicio eficaz y apegado a las mejores prácticas.

Estrategia A.
Reivindicación de la labor jurisdiccional

Líneas de Acción:

- a. Elevar la legitimación social del Poder Judicial del Estado de México;
- b. Revisar las condiciones generales de trabajo de las y los servidores judiciales;
- c. Brindar seguridad patrimonial y social a las personas servidoras judiciales;
- d. Mejorar los servicios de vigilancia y generación de redes de seguridad comunitaria en sedes administrativas, judiciales y órganos desconcentrados;
- e. Promover procedimientos y protocolos para la detección de riesgos laborales del personal de áreas jurisdiccionales;
- f. Otorgar apoyos y becas para trabajadoras y trabajadores, así como a sus familias;
- g. Otorgar estímulos por desempeño sobresaliente, con base en sistemas de indicadores por categoría laboral.

Estrategia B.
Eficiencia en la impartición de justicia

Líneas de Acción:

- a. Evaluar y actualizar los modelos de gestión operativa en órganos jurisdiccionales;
- b. Implementar modelos de gestión en áreas administrativas;
- c. Ponderar la implementación de sistemas de justicia cien por ciento en línea, administración de órganos jurisdiccionales y gestión corporativa;

- d. Generar y fortalecer habilidades gerenciales de perfiles encargados de la administración de Tribunales y Juzgados;
- e. Focalizar acciones prioritarias y complementarias por Región judicial y Distritos judiciales;
- f. Reorganizar las Regiones judiciales acorde con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029;
- g. Redireccionar y focalizar recursos materiales y humanos para fortalecer a los órganos jurisdiccionales;
- h. Implementar y monitorear indicadores de desempeño, para el posicionamiento nacional del Poder Judicial del Estado de México;
- i. Fortalecer la coordinación entre Visitadurías Auxiliares;
- j. Proporcionar el apoyo administrativo necesario a la plantilla de personas juzgadoras del Poder Judicial.

Estrategia C.
Áreas administrativas al servicio de Juzgados y Tribunales

Líneas de Acción:

- a. Diseñar e implementar el sistema digital de requerimientos administrativos, para la atención operativa de las necesidades de cada Órgano Jurisdiccional;
- b. Simplificar Áreas administrativas no esenciales;
- c. Consolidar el servicio profesional administrativo;

- d. Simplificar, homologar y actualizar la normatividad administrativa;
- e. Sistematizar e integrar temática y cronológicamente la normatividad interna;
- f. Reincorporar al personal comisionado en Áreas administrativas a Juzgados, Salas y Tribunales;
- g. Comisionar a personal de las diversas Áreas administrativas a los distintos órganos jurisdiccionales;
- h. Elaborar las propuestas de modificación legislativa necesarias, a efecto de que los recursos generados no sean aplicados al ejercicio presupuestal y puedan ser aportados al Fondo propio.

Estrategia D.
Incremento de la capacidad operativa

Líneas de Acción:

- a. Fortalecer las alternativas de flexibilidad laboral a través de modelos híbridos (presencial y teletrabajo);
- b. Analizar la factibilidad de apertura de turnos vespertinos en materias saturadas;
- c. Elaborar diagnósticos de tiempos de espera por trámite judicial;
- d. Llevar a cabo la operatividad de Convenios institucionales;
- e. Establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas para fortalecer la administración e impartición de justicia en la Entidad;

- f. Elaborar protocolos de actuación para tareas esenciales y atención digna en todos los servicios que ofrece el Poder Judicial del Estado de México.

Estrategia E.
Proximidad de los servicios de justicia

Líneas de Acción:

- a. Dar continuidad a la especialización de Tribunales en todas las materias jurisdiccionales;
- b. Realizar la evaluación sobre la implementación de Tribunales de ejecución de sentencias en las materias que así lo permitan;
- c. Generar jornadas y espacios de atención especializada a grupos vulnerables;
- d. Consolidar la Justicia Itinerante.

Estrategia F.
Balance entre la vida laboral y personal de los servidores judiciales

Líneas de Acción:

- a. Incrementar la oferta deportiva, cultural y de esparcimiento para las personas servidoras judiciales;
- b. Dotar de herramientas de protección y ergonomía para el desarrollo de labores de oficina;
- c. Ampliar la cobertura de equipo y materiales especializados para atender condiciones de discapacidad;
- d. Realizar el análisis integral de los órganos jurisdiccionales para equilibrar espacios,

plantillas de personal y cargas laborales;

- e. Acondicionar espacios y empleo de técnicas para la mejora del ambiente laboral.

Estrategia G.
Cobertura de necesidades básicas en órganos jurisdiccionales

Líneas de Acción:

- a. Disponer de espacios dignos en las instalaciones judiciales como áreas verdes, espacios de reunión y comedores, entre otros;
- b. Mejorar las condiciones físicas y de equipamiento básico en espacios judiciales;
- c. Fomentar la creación de lactarios en sedes judiciales y administrativas que no disponen del mismo;
- d. Desarrollar infraestructura acorde para personas en situación de discapacidad;
- e. Fortalecer y certificar brigadas para atención de urgencias médicas;
- f. Dotar de material y medicamento, para atender eventualidades de primer auxilio en sedes administrativas y jurisdiccionales.

Estrategia H.
Cultura de pertenencia institucional

Líneas de Acción:

- a. Fortalecer la identidad institucional y sentido de pertenencia para que permitan generar una cultura organizacional sólida;

- b. Incentivar la memoria institucional para fortalecer la cohesión y el reconocimiento de valores compartidos.

Estrategia I.

Continuidad estratégica

Líneas de Acción:

- a. Fortalecer el Sistema de precedentes, que permita una novedosa integración de jurisprudencia de orden local, con mecanismos como la jurisprudencia por consideración;
- b. Consolidar la Sala de Asuntos Indígenas, para visibilizar las necesidades jurídicas de las comunidades originarias;
- c. Privilegiar en las resoluciones de los asuntos de las comunidades originarias, el respeto a su cultura e identidad con perspectiva de interculturalidad;
- d. Fortalecer los Juzgados especializados en medidas de protección contra la violencia familiar, encargados de salvaguardar la integridad y la seguridad de las víctimas por motivo de género, infancia u otras circunstancias que ponen en riesgo a las personas al interior de sus núcleos familiares;
- e. Socializar y materializar la figura del Amicus Curie, que concede voz a la sociedad civil, para expresar su opinión en asuntos relevantes relacionados con la tutela de derechos;
- f. Consolidar el Sistema Institucional de Archivo, para contar con procesos eficientes de gestión documental;

- g. Extender la generación de valor público, refrendar certificaciones y reconocimientos institucionales. Entre otras, ISO 9001 en Gestión de la calidad, ISO 37001 en Gestión antisoborno, ISO 27001 en Seguridad de la información, Great Place to Work, premio U-Gob a la innovación pública, Reconocimiento como Centro de Trabajo Certificado en Igualdad Laboral y No Discriminación;
- h. Impulsar acciones de coordinación entre el Centro de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa y el Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias;
- i. Fortalecer el Programa de Justicia Terapéutica del Tribunal de Tratamiento de Adicciones;
- j. Fortalecer el sistema de justicia penal en segunda instancia, mediante la implementación de un mayor número de Salas Unitarias;
- k. Fortalecer la independencia y salvaguarda del Poder Judicial del Estado de México, mediante la planificación y la conducción del crecimiento y desarrollo futuro y estratégico.

Estrategia J.

Nuevo esquema de carrera judicial

Líneas de Acción:

- a. Elaborar el diagnóstico de la efectividad de los planes y programas de profesionalización del Poder Judicial del Estado de México;
- b. Fortalecer los programas de capacitación virtuales y masivos con el uso de las tecnologías de la información;

- c. Elaborar nuevos planes y programas de profesionalización y de gestión del talento humano, dirigidos a la impartición de justicia en los plazos y términos que fijen las leyes, mediante la emisión de resoluciones de manera pronta, completa e imparcial;
- d. Implementar un Sistema de Evaluación Continua del personal jurisdiccional;
- e. Adecuar la carrera judicial de acuerdo a los requerimientos establecidos en la implementación de la reforma.

Estrategia K.

Impulso de los procesos de apoyo a la función jurisdiccional

Líneas de Acción:

- a. Fortalecer la operatividad electrónica de la función actuarial;
- b. Fortalecer las mesas de intercambio de buenas prácticas en la función actuarial;
- c. Propiciar el desarrollo de un nuevo estándar de competencia para la función actuarial;
- d. Fortalecer la plantilla de Actuarias y Actuarios que cuenten con Curso y Concurso acreditado;
- e. Fortalecer la plantilla de las y los Peritos, así como los procedimientos de evaluación de los servicios periciales en los procesos jurisdiccionales;
- f. Creación de espacios idóneos para la práctica de exámenes o certificaciones periciales;
- g. Crear mecanismos de valoración forense en trabajo social;

- h. Fortalecer la atención de los Centros de Convivencia Familiar;
- i. Innovar los protocolos en la atención de niñas, niños y adolescentes;
- j. Fortalecer la figura de las y los Coordinadores de parentalidad;
- k. Promover la creación de Microcentros de convivencia familiar;
- l. Impulso de la red de colaboración entre la Comisión Nacional de Tribunales de Justicia y los órganos jurisdiccionales en materia de archivo;
- m. Fortalecer el modelo de gestión documental, que sea el marco de referencia para el desarrollo de la función archivística;
- n. Generar planes y programas para el desarrollo de la función archivística, así como evaluación, seguimiento y eficiencia;
- o. Coadyuvar en el desarrollo de modelos unificados (buenas prácticas) que permitan reducir la brecha en la gestión archivística documental en la Red Nacional de Archivos Judiciales;
- p. Impulsar la profesionalización en gestión documental.

I.4. JUSTICIA ABIERTA

Un nuevo paradigma del ecosistema de justicia exige un concepto amplio de la justicia del Estado, en el que se asuma una actividad pública eficiente,

cercana a las y los justiciables y en mayor medida, transparente y abierta al escrutinio social, que coloque a las personas en el centro de la actividad pública y a la justicia, en el centro del desarrollo sostenible, garantizando así una tutela judicial efectiva.

Este nuevo modelo debe propiciar esquemas no formalizados de resolución de controversias, asegurar espacios de encuentro no asimétricos con la sociedad y sus representantes, garantizando una amplia colaboración con los órganos encargados de las funciones ejecutiva y legislativa, pero siempre vigilante de la autonomía e independencia propias de nuestro sistema democrático y la división de Poderes.

Un nuevo ecosistema de justicia se consolidará a partir de la garantía al derecho humano a la justicia en condiciones de igualdad plena, publicidad, imparcialidad, en donde la función judicial sea objetiva, legítima e independiente y en donde la institución sea capaz para abrirse e interactuar con las expresiones de la sociedad en las fases de diseño, ejecución y evaluación de políticas; en suma, en la aplicación del derecho en la solución de conflictos.

OBJETIVO

Orientar al Poder Judicial del Estado de México hacia una perspectiva de sistema abierto que incorpore esquemas de participación, colaboración, coordinación y vinculación multiactor y multinivel.

**Estrategia A.
Gobernanza judicial**
Líneas de Acción:

- a. Impulsar la evaluación del desempeño de las y los servidores judiciales por Región;
- b. Incrementar el diálogo y la colaboración con organizaciones sociales, bajo perspectivas de sensibilidad, empatía y trato digno;
- c. Promover el acceso pleno a la información relativa a los procesos jurisdiccionales y administrativos;
- d. Implementar sistemas sencillos y próximos para consulta de procesos jurisdiccionales y administrativos;
- e. Fomentar la participación de Asociaciones, Barras, Colegios y Universidades en el diseño y ejecución de conversatorios, foros y mesas de encuentro;
- f. Reestructurar el programa “Yo por la justicia”, ampliando sus posibilidades de comunicación;
- g. Formalizar un Área especializada de atención ciudadana en Juzgados, Salas y Tribunales de Alzada.

**Estrategia B.
Multidimensionalidad institucional**
Líneas de Acción:

- a. Impulsar la colaboración y coordinación de agendas institucionales con los Poderes, organismos autónomos y organizaciones de la sociedad civil;
- b. Fomentar la reciprocidad intergubernamental;
- c. Promover la generación de Redes de Justicia;

- d. Incrementar el acercamiento con organizaciones sociales;
- e. Realizar gestiones nacionales e internacionales para el intercambio de buenas prácticas en la impartición de justicia.

**Estrategia C.
Gestión democrática efectiva**
Líneas de Acción:

- a. Diseñar el Sistema de Audiencia Pública Permanente, para la atención de asuntos de interés colectivo;
- b. Promover mecanismos de consulta abierta, para focalizar recursos en los proyectos de alto impacto que así lo requieran;
- c. Fomentar el análisis, discusión y difusión académica de resoluciones judiciales con participación de la judicatura, investigadoras e investigadores y sociedad civil;
- d. Realizar mediciones sobre la calidad y sensibilidad en la atención a la ciudadanía.

**Estrategia D.
Transparencia y rendición de cuentas**
Líneas de Acción:

- a. Generar un canal electrónico para la difusión de resultados institucionales y la retroalimentación ciudadana;
- b. Implementar un chat de comunicación en tiempo real con la ciudadanía;
- c. Constituir repositorio electrónico de fácil acceso a sentencias en versión pública;
- d. Promover la presentación de sentencias

acompañadas de una versión de fácil lectura, explicación oral, reservando datos personales;

- e. Implementar la Agenda Estadística Judicial, actualizada, completa y abierta, para la generación de diagnósticos con enfoque de vulnerabilidad, así como el análisis e ingeniería de la información;
- f. Impulsar la transparencia focalizada en la actividad jurisdiccional;
- g. Privilegiar a la justicia abierta como herramienta de colaboración ciudadana que permita su involucramiento en el diseño, toma de decisiones e implementación de las políticas públicas del Poder Judicial.

**Estrategia E.
Tutela judicial efectiva**
Líneas de Acción:

- a. Fomentar la participación activa y propositiva ante el Órgano de Consolidación del Sistema de Justicia Penal en el estado de México;
- b. Llevar a cabo el análisis exhaustivo de asuntos con aparentes violaciones graves a derechos humanos;
- c. Fortalecer la creación y amplia difusión de guías de conducción de audiencia oral;
- d. Disponer de Juzgados Especializados de medidas cautelares;
- e. Ampliar el acondicionamiento de espacios para negociación, mediación y conciliación en sede jurisdiccional;
- f. Promover la profesionalización y certificación de Secretarías, Secretarios, Juzgadoras

- y Juzgadores en Mecanismos Alternos de Solución de Controversias y Justicia Restaurativa;
- g. Establecer una plantilla de mediadoras y mediadores proporcional al número de Juezas y Jueces en las materias familiar, civil y mercantil;
- h. Impulsar las juntas informativas en materia familiar para alcanzar un convenio que permita disminuir la judicialización del conflicto;
- i. Impulsar las juntas informativas de mediación a todas las materias en modalidad presencial y virtual;
- j. Fomentar la cultura de la legalidad e implementación de los Mecanismos Alternos de Solución de Controversias;
- k. Capacitar al personal jurisdiccional en gestión diferenciada del conflicto, en intercambio y coordinación con los otros Poderes, para coadyuvar en la cultura de la paz;
- l. Promover una cultura de paz, respeto y convivencia pacífica para los justiciables;
- m. Impulsar la mediación especializada para pueblos originarios;
- n. Brindar capacitación a todo el personal del Poder Judicial en materia de atención al público con trato digno y de calidad a la ciudadanía;
- o. Promover la formación teórica y práctica de personas servidoras judiciales juzgadoras, con énfasis en la protección de derechos humanos y justicia restaurativa;

- p. Implementar una campaña permanente de sensibilización para la atención ciudadana de calidad;
- q. Fortalecer los Juzgados en línea especializados en el otorgamiento de medidas de protección para víctimas, ofendidos y testigos en delitos de alto impacto y por violencia de género.

I.5. COMBATE A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

La corrupción no sólo impacta negativamente a las instituciones públicas; sus efectos repercuten en la sociedad porque limita sus posibilidades de desarrollo e inhibe el goce de derechos.

En el caso del ecosistema de justicia, la corrupción demerita la imagen de las y los Juzgadores, lastima la capacidad institucional de respuesta y; sobre todo, debilita la confianza ciudadana en las autoridades.

OBJETIVO

Prevenir y sancionar las prácticas contrarias a la ley, al ejercicio efectivo a derechos de los justiciables y al interés público por parte de las personas servidoras judiciales.

**Estrategia A.
Prevención de conductas ilícitas**

Líneas de Acción:

- a. Diseñar un Sistema de Análisis de Evolución Patrimonial para los servidores judiciales;
- b. Implementar el protocolo de investigación de conflictos de interés;

- c. Elaborar y difundir el programa “Decir gracias es suficiente”;
- d. Diseñar el Programa de usuaria y usuario simulado;
- e. Consolidar la bancarización de pagos por servicios judiciales, pago de condenas entre particulares, cauciones y todo trámite que exija la transmisión de haberes en efectivo;
- f. Implementar el Comité de Prevención y Combate al Nepotismo;
- g. Ampliar la capacitación en temas relacionados con la ética y responsabilidades penales y administrativas, a personal de atención al público y de decisión jurisdiccional;
- h. Fortalecer la difusión de la Política de Integridad del Poder Judicial del Estado de México;
- i. Generar mecanismos de evaluación de la integridad de todas las personas servidoras judiciales adscritas a la institución;
- j. Promover la revisión de condiciones de juzgamiento libre de influencia de factores externos;
- k. Realizar la promoción de comportamientos éticos mediante actividades lúdicas y culturales;
- l. Establecer mecanismos accesibles de quejas y denuncias para los justiciables y las personas servidoras judiciales.

**Estrategia B.
Sistema integral de auditoría e investigación**
Líneas de Acción:

- a. Ejecutar acciones de control y evaluación, acompañadas de seguimiento de auditorías internas y externas;
- b. Fortalecer a la Dirección General de Contraloría y a la Visitaduría General para ampliar las inspecciones y supervisiones a órganos jurisdiccionales;
- c. Publicar el resultado de las indagatorias y resoluciones de la Dirección General de Contraloría, bajo criterios de respeto a derechos humanos;
- d. Actualizar la normativa interna y local en materia de fiscalización;
- e. Impulsar la coordinación interinstitucional e investigación conjunta en materia de auditoría;
- f. Fomentar la presencia y acompañamiento permanente del Tribunal de Disciplina Judicial y Visitaduría General en órganos jurisdiccionales.

**Estrategia C.
Participación de la sociedad contra la corrupción**
Líneas de Acción:

- a. Diseñar el programa de protección a personas servidoras judiciales y ciudadanos que denuncien actos de corrupción;
- b. Aplicar evaluaciones, encuestas y sondeos sobre percepción social de corrupción e impunidad en el Poder Judicial del Estado de México;
- c. Integrar el Consejo Ciudadano contra la Corrupción en el Poder Judicial del Estado

de México, conformado por organizaciones de la sociedad civil, Universidades, cámaras empresariales, Asociaciones, Barras y Colegios de abogados;

- d. Fomentar e incrementar la participación ciudadana a través de Observatorios Ciudadanos;
- e. Implementar mecanismos de evaluación que incorporen la participación ciudadana.



II. EJES DE TRANSVERSALIDAD

II.1. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Fomentar la aplicación de herramientas tecnológicas para la gestión pública propicia la eficacia y la transparencia en la gestión, facilita el acceso a datos e información y abona a la confianza ciudadana debido a que reduce el margen de prácticas discrecionales.

Así, deberá apostarse por una gestión tecnológica que mejore los sistemas existentes e implemente instrumentos novedosos encaminados a agilizar y disminuir tiempos de trámite, haciendo amigables para las y los usuarios, cada una de las plataformas de acceso a los servicios que presta el Poder Judicial del Estado de México.

Garantizar que la inversión en tecnología genere valor público, requiere de la adopción de nuevas formas en la gestión de los procedimientos judiciales; el uso de Inteligencia Artificial resulta una vía pertinente en aras de automatizar los procesos de toma de decisiones que así lo permitan y de esta forma, potenciar las capacidades institucionales disminuyendo tiempos, trámites e inversión de recursos.

Un sistema de justicia moderno requiere contar con sistemas que disminuyan riesgos, garantizando la protección de la información, la privacidad, la

protección de datos y la no discriminación de usuarias y usuarios, por lo que será imprescindible que, de forma paralela se privilegie la inserción de procesos y tecnologías que garanticen la seguridad informática.

OBJETIVO

Robustecer el desarrollo tecnológico en favor de la productividad y rendimientos en los órganos jurisdiccionales, Unidades Administrativas y Órganos desconcentrados bajo ambientes que privilegien tanto la seguridad informática como la protección de datos.

Estrategia A. Justicia digital

Líneas de Acción:

- Propiciar la interoperabilidad de plataformas informáticas con otros Poderes Judiciales y autoridades del Poder Ejecutivo y Legislativo, así como de organismos autónomos;
- Migrar los procedimientos judiciales y administrativos a esquemas cero papel;
- Ampliar las capacidades técnicas del Tribunal Electrónico;
- Desarrollar una aplicación móvil para Firma Digital y Consulta de Documentos, integrando servicios de certificación digital, visualización segura y organización efectiva

de documentos, incluyendo Boletín Judicial, noticias judiciales, bibliografía digital, normatividad interna, criterios y precedentes jurisprudenciales;

- Fortalecer las audiencias virtuales cuya naturaleza lo permita;
- Rediseñar y optimizar la usabilidad del Sistema de Gestión Judicial Penal;
- Unificar plataformas (Intranet, Juicio en Línea, Sistema de Gestión Judicial Penal) en un único sistema con una infraestructura, tecnología y base de datos compartidas;
- Optimizar el funcionamiento del portal electrónico del Poder Judicial del Estado de México;
- Crear un Área específica de investigación en materia tecnológica-jurisdiccional, que promueva la inclusión de las mejores prácticas nacionales e internacionales;
- Ampliar los rubros en la captura de información del Poder Judicial del Estado de México, que permitan identificar factores interculturales (género, discapacidad, grupo o pueblo originario, hablante, etc.) para fortalecer la justicia inclusiva;
- Evaluar y dar seguimiento a la eficiencia del desarrollo de sistemas tecnológicos.

Estrategia B. Uso de la Inteligencia Artificial

Líneas de Acción:

- Emplear algoritmos de automatización basados en datos y precedentes legales para:

- Consulta y cita en resoluciones, de precedentes judiciales y normativa;
- Cuantificaciones sobre periodos y determinaciones económicas de condenas;
- Puntuaciones de reincidencia;
- Revisión y concesión de medidas cautelares;
- Correlación de pruebas y expedientes sujetos a acumulación;
- Seguimiento administrativo y jurisdiccional para el pago de multas;
- Elaboración automática de acuerdos de trámite;
- Producción de oficios para requerimientos y exhortos;
- Promoción ante órgano jurisdiccional de asuntos recurrentes.

Estrategia C. Ciberseguridad

Líneas de Acción:

- Actualizar registros y claves de acceso a personas servidoras judiciales;
- Transitar a una plataforma basada en la nube, que resulte más accesible, ágil y segura, sin las limitaciones de un sistema operativo;
- Consolidar el sistema de correo electrónico por una solución moderna y segura, con enfoque de protección de la confidencialidad;
- Capacitar a las y los servidores judiciales para el uso ético y responsable de los sistemas tecnológicos.

Estrategia D.

Amplia comunicación por medios tecnológicos

Líneas de Acción:

- Rediseñar integralmente la identidad gráfica institucional, para garantizar una representación coherente, moderna y distintiva;
- Crear contenidos transmedia para la socialización de contenidos digitales;
- Crear comunidades en redes sociales, para incrementar la presencia en línea, fomentar la participación ciudadana y fortalecer la imagen del Poder Judicial del Estado de México;
- Implementar herramientas de monitoreo para determinar la efectividad de las campañas y la percepción pública;
- Diseñar y ejecutar protocolos digitales para la gestión de situaciones delicadas o crisis;
- Empoderar al personal judicial como embajadoras y embajadores del Poder Judicial del Estado de México en línea.

Estrategia E.

Sistemas para la mejora continua en la impartición de justicia

Líneas de Acción:

- Fortalecer el Sistema integral de información y estadística judicial;
- Dar parte al funcionamiento del Sistema de mejora en la impartición de justicia, con participación de diversos sectores de la sociedad.

II.2. IGUALDAD SUSTANTIVA

Dar materialidad a la igualdad entre mujeres y hombres y hacer posible que todas y todos los servidores judiciales disfruten cotidianamente sus derechos humanos; son tareas insoslayables en un proyecto estratégico para el Poder Judicial del Estado de México.

Es prioritario reconocer el papel de las mujeres en la impartición de justicia y fomentar su participación en puestos de liderazgo institucional, así como garantizar un trato imparcial y equitativo entre mujeres y hombres, de acuerdo a sus respectivas necesidades, generando acciones que permitan compensar las desventajas sociales que históricamente aquejan a todo el género femenino.

Debe trabajarse en un proceso de reeducación y con ello, provocar nuevas formas de vincular a mujeres y hombres bajo nociones de igualdad, no discriminación y convivencia sin violencia, rompiendo estereotipos sobre la masculinidad hegemónica, eliminando la orientación androcéntrica y discriminatoria de la acción pública. Ni un paso atrás frente a la violencia y discriminación contra las mujeres; esa firmeza debe partir de acciones influenciadas por el siguiente:

OBJETIVO

Posicionar al Poder Judicial del Estado de México como institución que privilegia la igualdad, la paridad, la equidad y la identificación con las causas de los sectores más vulnerables de la sociedad.

Estrategia A.

Atención prioritaria a grupos vulnerables

Líneas de Acción:

- Adecuar espacios y salas en Centros de justicia para evitar revictimización y proteger a testigos;
- Garantizar servicios de traducción e intérprete para personas pertenecientes a grupos originarios y personas no hablantes del idioma Español;
- Diseñar y difundir materiales sobre cultura cívica y derechos para personas en zonas rurales y áreas urbanas desfavorecidas;
- Promover la capacitación a integrantes de Asociaciones, Barras y Colegios de Abogados, defensorías públicas y Asociaciones civiles para garantizar la defensa técnico-jurídica gratuita de personas en vulnerabilidad;
- Revisar las reglas de procedimiento en cada materia y elaboración de proyectos de modificación legislativa, para facilitar el acceso de las personas en condición de vulnerabilidad;
- Elaborar formularios de fácil manejo para trámites administrativos o jurisdiccionales específicos;
- Especializar a servidoras y servidores judiciales para la atención de personas en condición de vulnerabilidad;
- Elaborar y difundir materiales de información sobre derechos y procedimientos a personas en condición de vulnerabilidad;

- Capacitar a Juezas, Jueces, Secretarías, Secretarios y proyectistas sobre resoluciones en formato de lectura fácil;
- Capacitar a funcionarias y funcionarios judiciales sobre lenguaje adecuado en acuerdos y resoluciones para evitar intimidación;
- Promover la adecuación de espacios judiciales y administrativos para eliminar barreras arquitectónicas o estructurales facilitando el acceso y la estancia de usuarios y usuarias en condiciones de discapacidad;
- Implementar acciones en materia de género, discapacidad, medio ambiente, cambio climático, comunidades indígenas y afromexicanas;
- Fomentar la interculturalidad en el Poder Judicial del Estado de México acorde a la confirmación de nuevas realidades sociales.

Estrategia B.

Juzgamiento con perspectiva de género

Líneas de Acción:

- Fortalecer los mecanismos de justicia con enfoque de derechos humanos;
- Capacitar a Magistradas, Magistrados, Juezas, Jueces, Secretarías y Secretarios, para el juzgamiento con perspectiva de vulnerabilidad y género;
- Realizar foros y mesas de trabajo que alienten propuestas para eliminar las construcciones tradicionales de género, la violencia, la inequidad, la subordinación, la marginación y la dominación por género;

- d. Evaluar periódicamente a personas juzgadoras sobre el uso de Protocolos de perspectiva para dictar sus determinaciones.

Estrategia C.
Igualdad y reducción de la brecha de oportunidades

Líneas de Acción:

- a. Promover concursos de escalafón específicos para mujeres;
- b. Fortalecer las políticas institucionales de formación académica, administrativa y de gestión pública para servidoras judiciales;
- c. Fortalecer las políticas institucionales de formación académica, administrativa y de gestión pública para servidoras judiciales;
- d. Implementar esquemas de igualación compuesta, que permitan a las servidoras judiciales competir por puestos de liderazgo en igualdad de condiciones como Licencias con goce de sueldo para cursos, concursos, presentación de exámenes de grado o especialidad y becas exclusivas para estudios de especialidad o de grado en sede interna;
- e. Formular estrategias de nivelación mediante programas de beneficios exclusivos para mujeres y madres servidoras judiciales, así como capacitación y profesionalización exclusiva.

Estrategia D.
Igualdad de género

Líneas de Acción:

- a. Ampliar la gestión de becas y subsidios en guarderías;
- b. Promover mediante Convenios la creación de clubes de tareas para hijas e hijos de servidoras y servidores judiciales con horario extendido de sus madres;
- c. Fomentar la creación de redes de sororidad;
- d. Diseñar un programa de adscripciones del personal femenino, para fortalecer la paridad de género.

Estrategia E.
Cero tolerancia a la violencia de género

Líneas de Acción:

- a. Fortalecer la capacitación en políticas de prevención de la violencia laboral en los órganos jurisdiccionales y Áreas administrativas;
- b. Revisar el marco jurídico interno para evitar la discriminación institucionalizada;
- c. Garantizar el seguimiento oportuno a denuncias por acoso y hostigamiento;
- d. Brindar acompañamiento a víctimas de acoso y hostigamiento;
- e. Aplicar sanciones efectivas a servidores y servidoras judiciales que incurran en prácticas de acoso o violencia, mediante un Área especializada de la Dirección General de Contraloría;

- f. Fortalecer los protocolos de intervención ante el acoso y hostigamiento;
- g. Fortalecer los programas anuales de formación y capacitación con perspectiva de género.

Estrategia F.
Nuevas masculinidades

Líneas de Acción:

- a. Fortalecer los programas de capacitación sobre roles de género y estereotipos;
- b. Capacitar a las y los servidores judiciales sobre gestión emocional;
- c. Revisar las estructuras administrativas para evitar la asignación de tareas con base a los roles de género;
- d. Diseñar el Sistema de prevención y detección de conductas hegemónicas, machistas o violentas de servidores y servidoras judiciales;
- e. Promover convenios con instituciones para la vinculación a tratamientos médico psicológicos especializados a servidores y servidoras judiciales violentados o violentadas, o con tendencia a violentar.

Estrategia G.
Política antidiscriminación

Líneas de Acción:

- a. Implementar el procedimiento institucional de selección de personal sin discriminación;
- b. Impulsar el presupuesto con perspectiva de género.

II.3. GESTIÓN EFICIENTE Y SUSTENTABLE

No existe un presupuesto que sea suficiente para cubrir las necesidades institucionales, por tanto, la gestión eficiente, implica la mejor aplicación de recursos, la transparencia en el ejercicio presupuestal y la implementación de estrategias que permitan multiplicar la hacienda, todo ello con profundo respeto al medio ambiente.

Responder a la exigencia ciudadana sobre el uso racional de los recursos públicos y garantizar el derecho humano a los servicios públicos de calidad y a la buena administración pública, demanda evitar erogaciones superfluas; en ello, debe ser minuciosamente revisada y supervisada la aplicación de recursos, con miras a disminuir aquellos que no se justifiquen y no tengan un impacto en la eficiencia institucional y en la calidad del servicio.

OBJETIVO

Privilegiar el crecimiento institucional del Poder Judicial del Estado de México bajo enfoque responsable y criterios de autosustentabilidad.

Estrategia A.
Afinidad con el derecho a un medio ambiente sano

Líneas de Acción:

- a. Priorizar los temas de Justicia de alto impacto (justicia ambiental y sustentabilidad) y generación de acciones para su atención;
- b. Adecuar espacios judiciales para la autosustentabilidad;

- c. Realizar acciones de reciclaje de equipo y materiales;
- d. Promover la forestación y recuperación de espacios verdes en inmuebles judiciales;
- e. Participar en programas estatales y federales de conservación.

Estrategia B.
Optimización de ingresos propios

Líneas de Acción:

- a. Crear el sistema de seguimiento al pago de multas impuestas por órganos jurisdiccionales;
- b. Reestructurar los trámites y servicios que generen costo a las y los usuarios, sin trastocar el principio de gratuidad establecido en el artículo 17 constitucional;
- c. Actualizar el arancel de costos de servicios periciales;
- d. Promover las modificaciones legislativas necesarias, a efecto de que los recursos generados no sean aplicados al ejercicio presupuestal y puedan ser aportados al Fondo propio;
- e. Consolidar la recaudación de recursos autogenerados mediante un aplicativo que mejore la usabilidad de los servicios del Poder Judicial.

Estrategia C.
Servicios jurisdiccionales focalizados

Líneas de Acción:

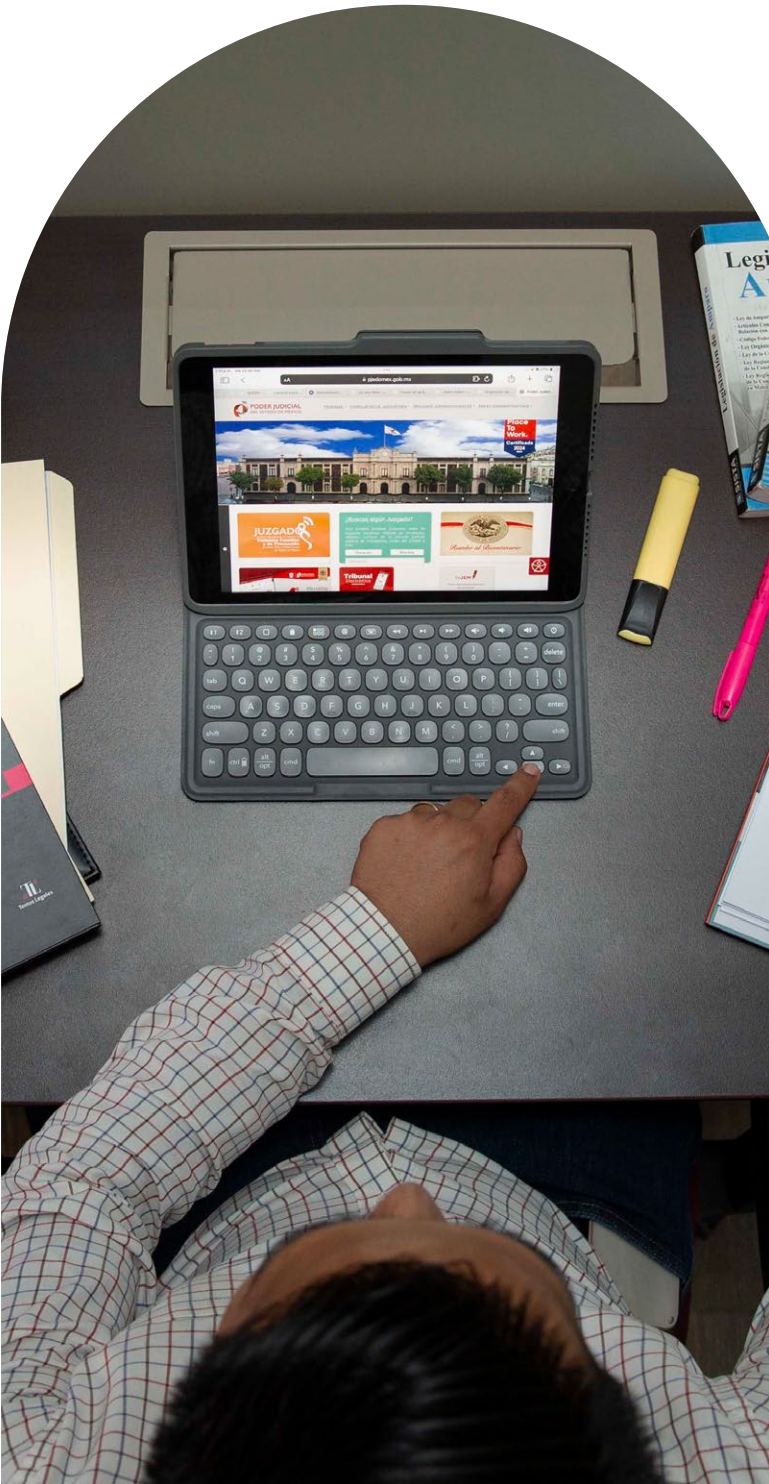
- a. Reestructurar el número e integración de órganos jurisdiccionales, en términos de ubicación geográfica, población usuaria, número de asuntos radicados e impacto por materia;
- b. Reubicar órganos jurisdiccionales de acuerdo con la naturaleza de asuntos radicados y necesidades de servicio a usuarias y usuarios.

Estrategia D.
Control efectivo del gasto público

Líneas de Acción:

- a. Elaborar el Programa de protección patrimonial, que incluya la revisión del arrendamiento inmobiliario y situación jurídica de inmuebles;
- b. Gestionar la donación de inmuebles para el desarrollo de proyectos jurisdiccionales;
- c. Reducir el gasto operativo, sin afectar la actividad jurisdiccional;
- d. Priorizar la difusión institucional en medios electrónicos;
- e. Promover la apertura de nuevos modelos de notificación electrónica;
- f. Revisar y actualizar los Manuales y Procedimientos de adquisición y licitaciones;

- g. Mejorar la comunicación y la vinculación entre las Áreas para la ejecución del gasto y el cumplimiento de programas y proyectos;
- h. Consolidar la programación y presupuestación con base en resultados;
- i. Garantizar la eficiencia en el ejercicio del gasto público y cumplimiento de la calendarización en la asignación presupuestal;
- j. Fortalecer las gestiones ante las instancias correspondientes para la obtención del Presupuesto solicitado por el Poder Judicial del Estado de México.



III. PROYECTOS DE ALTO IMPACTO

Derivado del conjunto de estrategias propuestas, y con base en las responsabilidades adquiridas a partir de la implementación de la Reforma Judicial, se presenta un apartado de Proyectos que demandan atención en el corto y mediano plazo.

Estos incluyen propuestas de carácter estratégico, que buscan seguir fomentando, en el marco de la ley, la autonomía e independencia de la institución, pero siempre como espacio público garante de la justicia en todas sus formas.

Los Proyectos que se enuncian a continuación derivan tanto de las Columnas para la democratización de la justicia, así como de los Ejes de Transversalidad que componen el presente Plan de Desarrollo.

A. LEGISLATIVOS

- a. Promoción de iniciativa de reforma a leyes locales para la Implementación de la Reforma Judicial en el Estado de México.
 - Integrar el proyecto de reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México;
- b. Elaboración de iniciativas de Ley encaminadas a la inclusión de las nuevas realidades sociales en la normatividad de la institución.

B. JURISDICCIONALES

- a. Implementación de las disposiciones establecidas en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, acorde al Plan Rector rumbo a la implementación de la reforma procesal, civil y familiar;
- b. Implementar un Plan de Trabajo para la transferencia de los recursos materiales, humanos y presupuestales tanto al Tribunal de Disciplina Judicial como al Órgano de Administración Judicial;
- c. Creación de Juzgados en línea especializados en el otorgamiento de medidas de protección para víctimas, ofendidos y testigos en delitos de alto impacto y por violencia de género;
- d. Reingeniería integral y funcionamiento permanente de la Sala Constitucional;
- e. Fortalecimiento de la Sala de Asuntos Indígenas;
- f. Innovación en la operatividad de las Centrales de Actuarios en los órganos jurisdiccionales;
- g. Creación del buzón electrónico judicial único;
- h. Fortalecimiento en el uso de nuevas prácticas jurídicas que impacten en la confianza ciudadana;
- i. Uso de la Inteligencia Artificial para mejorar

el servicio a los justiciables y atender requerimientos de las personas servidoras judiciales;

- j. Fortalecimiento y evaluación de la función jurisdiccional;
- k. Implementación del nuevo esquema de carrera judicial;
- l. Consolidación de la Justicia Itinerante en las materias y Regiones que así lo permitan.

C. ADMINISTRATIVOS

- a. Ampliar la Infraestructura básica para el desarrollo de actividades administrativas y jurisdiccionales;
- b. Democratización del seguimiento y evaluación del desempeño por Región, Distrito y materia;
- c. Implementar el Programa de usuario y usuaria simulado para prevenir y combatir actos de corrupción;
- d. Integrar el Consejo Ciudadano contra la Corrupción en el Poder Judicial del Estado de México, integrado por organizaciones de la sociedad civil, universidades, cámaras empresariales, Asociaciones, Barras y Colegios de Abogados;
- e. Aplicación móvil para Firma Digital y Consulta de Documentos, integrando servicios de certificación digital, visualización segura y organización efectiva de documentos, incluyendo Boletín Judicial, noticias judiciales,

bibliografía digital, normatividad interna, criterios y precedentes jurisprudenciales;

- f. Desarrollo e implementación de canales de comunicación permanentes, eficaces y accesibles para informar a las y los justiciables y a la ciudadanía en general sobre las políticas, decisiones y acciones de la institución, así como para recibir alguna petición mediante medios digitales o presenciales;
- g. Impulso del Fondo de Apoyo para los Tribunales Locales solicitado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



IV. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

Todo proyecto de trabajo requiere un seguimiento sistemático, continuo y permanente. Para el caso de este Plan se establecerán los mecanismos, a través de la Dirección General de Finanzas y Planeación, para el seguimiento de las estrategias y evaluación de cumplimiento. Algunos de los mecanismos son:

IV.1. MECANISMOS DE SOCIALIZACIÓN E INTERNALIZACIÓN DEL PLAN

Estos mecanismos permiten compartir el contenido del Plan de Desarrollo entre las personas servidoras judiciales que lo integran, entre la ciudadanía y con otras instituciones de orden público y privado, con el objetivo de fijar un nivel de conocimiento y pertenencia, así como obtener un posicionamiento analítico de los diversos actores.

Además, estos mecanismos permiten la generación de responsabilidades y la permanente revisión en el horizonte temporal de las acciones emprendidas para dar cumplimiento a las estrategias establecidas en el propio Plan.

IV.2. MECANISMOS DE MONITOREO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Se refiere al registro y evaluación de indicadores que midan, entre otros aspectos, el objetivo de gran alcance del Plan. Este último, referido a posicionar al Poder Judicial del Estado de México como institución de vanguardia en la impartición y administración de justicia, que genere confianza entre la ciudadanía y que sea referente en el respeto a los derechos fundamentales y de acceso a la justicia.



Mecanismos de socialización e internalización ▼

INDICADOR	LÍNEA BASE	MÉTODO DE CÁLCULO Y/O FUENTE
Porcentaje de acciones de difusión del Plan	100%	Número de acciones de difusión del Plan realizadas / número de acciones de difusión del Plan programadas) *100 Fuente: Sistema Integral Administrativo
Porcentaje de actualizaciones realizadas al Plan de Desarrollo	100%	(Número de actualizaciones al Plan de Desarrollo / número de actualizaciones del Plan programadas) *100

Monitoreo de indicadores estratégicos ▼

INDICADOR	LÍNEA BASE	MÉTODO DE CÁLCULO Y/O FUENTE
Nivel de percepción de confianza en Jueces en el Estado de México	56.2%	Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, ENVIPE 2024, Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Nivel de percepción de corrupción en Jueces en el Estado de México	69.7%	Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, ENVIPE 2024, Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Número de Jueces por cada 100 mil habitantes	2.8	Fuente: Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2024, Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Porcentaje de expedientes concluidos en Primera Instancia	80.8%	(Número de expedientes concluidos en Primera Instancia / número de expedientes iniciados en Primera Instancia) *100 Fuente: Sistema de Estadística Judicial
Porcentaje de expedientes concluidos en Segunda Instancia	98.9%	(Número de expedientes concluidos en Segunda Instancia / número de expedientes iniciados en Segunda Instancia) *100 Fuente: Sistema de Estadística Judicial

Porcentaje de expedientes concluidos en el en Centro Estatal de Mediación Conciliación y de Justicia Restaurativa	101.4%	(Número de expedientes concluidos en el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa / número de expedientes iniciados en el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa) *100 Fuente: Sistema de Estadística Judicial
Porcentaje de mujeres en mandos superiores	67.3%	(Número de mujeres en mandos superiores / total de Personal en mandos superiores) *100 Fuente: Sistema Integral Administrativo
Porcentaje de avance del Plan de Implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares	100%	(Número de etapas del Plan realizadas / 7) *100 Fuente: Sistema Integral Administrativo
Tiempo promedio en la resolución de una controversia en materia Civil-Mercantil	280 días naturales	(Sumatoria de días transcurridos en cada expediente en materia Civil-Mercantil concluido desde su admisión hasta su conclusión / total de expedientes en materia Civil-Mercantil concluidos) Fuente: Sistema de Estadística Judicial
Tiempo promedio en la resolución de una controversia en materia Familiar	300 días naturales	(Sumatoria de días transcurridos en cada expediente en materia Familiar concluido desde su admisión hasta su conclusión / total de expedientes en materia Familiar concluidos) Fuente: Sistema de Estadística Judicial

Tiempo promedio en la resolución de una controversia en materia Penal	700 días naturales	(Sumatoria de días transcurridos en cada expediente en materia Penal concluido desde su admisión en etapa de control y hasta su conclusión en etapa de juicio / total de expedientes en materia Penal concluidos)
	265 días naturales	(Sumatoria de días transcurridos en cada expediente en materia Penal concluido desde su admisión en etapa de control y hasta su conclusión en etapa control / total de expedientes en materia Penal concluidos en etapa de control)
	317 días naturales	(Sumatoria de días transcurridos en cada expediente en materia Penal concluido en etapa de juicio / total de expedientes en materia Penal concluidos en etapa de juicio) Fuente: Sistema de Estadística Judicial
Tasa de variación de expediente radicados mediante justicia itinerante	-0.1	((Número de expedientes iniciados en las jornadas de usucapión itinerante en el año n – número de expedientes iniciados en las jornadas de usucapión itinerante en el año n-1) / número de expedientes iniciados en las jornadas de usucapión itinerante en el año n-1) Fuente: Sistema de Estadística Judicial
Porcentaje de amparos concedidos	5.6%	(Número de amparos concedidos / total de fallos emitidos) *100 Fuente: Sistema de Estadística Judicial
Nivel de Apertura Institucional	0.32	Fuente: Métrica de Justicia Abierta 2024, World Justice Project

Monitoreo de indicadores de gestión ▼

INDICADOR	LÍNEA BASE	MÉTODO DE CÁLCULO Y/O FUENTE
Porcentaje de expedientes concluidos por materia en Primera Instancia	80.8%	(Número de expedientes concluidos por materia en Primera Instancia / número de expedientes iniciados por materia en Primera Instancia) *100
Civil	79.1%	Fuente: Sistema de Estadística Judicial
Familiar	80.2%	
Mercantil	81.2%	
Penal	88.0%	
Adolescentes	79.2%	
Laboral	78.0%	
Porcentaje de expedientes concluidos por sentencia en Primera Instancia	30.5%	(Número de expedientes concluidos por sentencia en Primera Instancia / número de expedientes concluidos en Primera Instancia) *100
		Fuente: Sistema de Estadística Judicial
Tasa de variación de sentencias publicadas por materia	-21.4%	((Número de sentencias publicadas por materia en el año n / número de sentencias publicadas por materia en el año n-1) – 1) *100
Civil	-52.2%	Fuente: Sistema de Sentencias Públicas
Familiar	17.5%	
Mercantil	119.3%	
Laboral	27.3%	
Penal	-37.3%	
Adolescentes	S/I	Nota: S/I, Datos sin identificar para el año 2023.
Tasa de variación sentencias publicadas con perspectiva de género y/o infancia	-16.1%	((Número de sentencias publicadas con perspectiva de género y/o infancia en el año n / número de sentencias publicadas con perspectiva de género y/o infancia en el año n-1) – 1) *100
		Fuente: Sistema de Sentencias Públicas
Porcentaje de expedientes pendientes por concluir en Primera Instancia	19.2%	((Número de expedientes iniciados en el periodo en Primera Instancia - número de expedientes concluidos en el periodo en Primera Instancia) / número de expedientes iniciados en el periodo en Primera Instancia) *100
Civil	20.9%	Fuente: Sistema de Estadística Judicial
Familiar	19.8%	
Mercantil	18.8%	
Laboral	22.0%	
Penal	12.0%	
Adolescentes	20.8%	

Porcentaje de expedientes pendientes por concluir en Segunda Instancia	1.1%	((Número de expedientes iniciados en el periodo en Segunda Instancia - número de expedientes concluidos en el periodo en Segunda Instancia) / número de expedientes iniciados en el periodo en Segunda Instancia) *100
Civil	1.4%	Fuente: Sistema de Estadística Judicial
Familiar	-0.1%	
Penal	1.4%	
Adolescentes	-12.9%	
Porcentaje de expedientes en Primera Instancia radicados a través de medios electrónicos	5.2%	(Número de expedientes iniciadas en el Tribunal Electrónico / número de expedientes radicados en Primera Instancia) *100
		Fuente: Sistema de Estadística Judicial
Tasa de variación de expedientes concluidos por convenio en Primera Instancia	4.3%	((Número de expedientes concluidos por convenio en Primera Instancia en el periodo n / número de expedientes concluidos en Primera Instancia en el periodo n-1) – 1) *100
		Fuente: Sistema de Estadística Judicial
Porcentaje de servidores judiciales adscritos a la función jurisdiccional con al menos una capacitación específica	N/D ⁵	(Número de servidores judiciales adscritos a la función jurisdiccional con al menos una capacitación específica / Número de servidores judiciales adscritos a la función jurisdiccional) * 100
		Fuente: Sistema de Estadística Judicial
Porcentaje de categorías judiciales y administrativas bajo el Sistema de Evaluación al Desempeño	80%	(Número de categorías judiciales y administrativas bajo el Sistema de Evaluación al Desempeño / número de categorías judiciales y administrativas programadas para estar bajo el Sistema de Evaluación al Desempeño) *100
		Fuente: Sistema Integral Administrativo
Porcentaje de presupuesto asignado a obra y servicios sobre el presupuesto total	8.3%	(Presupuesto asignado al capítulo 6000 Inversión Pública / total de presupuesto asignado al Poder Judicial) *100
		Fuente: Sistema Integral Administrativo

⁵ No Determinada. Se empleará por primera ocasión.

FUENTES CONSULTADAS

Internacionales

Objetivos de Desarrollo Sostenible. (s.f). Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Legislación federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2025). Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Ley de Planeación. (2023). Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf>

Censos Nacionales

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024). Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2024. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/cnije/2024/>

Legislación e instrumentos de planeación estatales

Constitución del Estado Libre y Soberano de México. (2025). Recuperado de <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/leyvig001.pdf>

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México. (2023). <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/leyvig020.pdf>

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. (2023). <https://sma.edomex.gob.mx/portal/wp-content/uploads/2024/05/leyvig087.pdf>

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. (2017). <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/rglvig044.pdf>

Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029. (2024). Recuperado de <https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/PDEM2023-2029/PDEM2023-2029.pdf>

Programa Sectorial Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo 2024-2029. (2024). Recuperado de <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2024/septiembre/sep182/sep182j.pdf>

Programa Sectorial Construcción de la paz y

seguridad 2024-2029. (2024). Recuperado de <https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/Programas%20Sectoriales/2024-2029/ps-paz-seguridad-24-29.pdf>

Índices

México Evalúa. (2023). Hallazgos 2023. Recuperado de <https://www.mexicoevalua.org/hallazgos-2023/>

World Justice Project. (s.f.) Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024. Recuperado de <https://worldjusticeproject.mx/indice-de-estado-de-derecho-en-mexico/>

_____. (2022) Métrica de Justicia Abierta. Recuperado de <https://justiciaabierta.mx/resultados>

Oficiales

Poder Judicial del Estado de México. (2025). Agenda estadística 2024.

Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral. Mapa de Avances por Entidad Federativa. Recuperado de <https://reformalaboral.stps.gob.mx/>







En unidad
para servir